

## Portal de Transparencia

### Circulares, Oficios SUB SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

**MES DE MAYO 2019**

	Circular/Oficio/Instructivo	Número de Circular/Oficio/Instructivo	Descripción del documento
1.	Oficio Circular	040-SSAAYF-2019	Funciones del Subdirector de Servicios Educativos y realizar tareas exclusivas de los temas que les corresponde según ley ( Directores Departamentales de Educación )
2.	Oficio Circular	042-SSAAYF-2019	Remisión de Información para otorgar "Premios de Oro Padre Jose trinidad Reyes" a los mejores alumnos de Honduras. ( Directores Departamentales de Educación)
3.	Oficio Circular	035-SSAAYF-2019	Solicitud de manera URGENTE Completar encuesta que se habilito en plataforma SACE. ( Directores Departamentales de Educación)
4.	Oficio Circular	035-SSAAYF-2019	Conocimiento sobre aplicación de diagnóstico de línea base de las instancias de participación Comunitaria y Escolar ( Directores Departamentales de Educación Atlántida, Yoro, Comayagua, Intibucá, Choluteca, valle ,Colon y Olancho )

Lic. Luis Javier Menocal

Nombre



Firma y Sello

05/06/2019

Fecha de Actualización

Oficio  
Enviado

Tegucigalpa M.D.C. 21 de Mayo, del 2019

**Oficio N° 040-SSAAF-2019**

**Señores(as)**

**DIRECTORES(AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**

Su oficina.

Estimados(as) Señores(as):

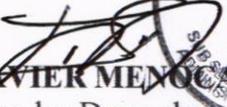
De la manera más atenta me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en el desempeño de sus funciones.

Aprovecho la ocasión para agradecer en todo lo que vale, el esfuerzo que realizan momento a momento para mejorar los indicadores educativos en sus departamentos, estoy plenamente convencido que su aporte es altamente significativo para implementar los diferentes procesos en la ruta de la participación y toma de decisiones compartida, en favor de la inclusión de las niñas, niños y jóvenes, y; en general, la comunidad educativa; justo es, reconocer, la labor realizada por cada una de las Subdirecciones Departamentales, particularmente la de **Servicios Educativos**, quienes están llamadas a fortalecer las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (IPCE) con el apoyo de las Direcciones Municipales/Distritales; por tal razón, solicito brindarles el apoyo necesario para que realicen las funciones inherentes al cargo..

Además, sugiero que el personal asignado en dicho puesto de trabajo este exclusivamente en los temas que corresponden según ley. (Adjunto documento contentivo de las funciones de la SDSE).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
  
**Lic. LUIS JAVIER MENOCALEUNES**  
Sub Secretario en los Despachos de Educación

Cc: Archivo



## **FUNCIONES DE LA SUB DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**Artículo 19:** del Reglamento de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación.

- a. Ejecutar las políticas y estrategias de gestión, normadas desde el nivel central, que permitan garantizar la oferta de servicios destinados a los educandos;
- b. Ejecutar la estrategia para la gestión de los programas de beneficios a los educandos, entre otros: Matrícula Gratis, Becas y Bonos, Merienda Escolar; y,
- c. Promover y apoyar la aplicación de las estructuras de Participación Comunitaria en el proceso educativo, y los mecanismos de participación de los Padres de Familia o tutores en las instituciones educativas.

La temática siguiente está bajo la responsabilidad del subdirector(a) departamental de servicios educativos. (SDDSE), en cumplimiento de las funciones:

### ***PARTICIPACION COMUNITARIA (COMDE, CODDE Y CED)***

1. Asesora y da seguimiento a la organización y funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE).
2. Impulsar a los COMDE a que promuevan la creación, sostenibilidad y capacitación de los Consejo Distritales de Desarrollo Educativo (CODDE) y los Consejos Escolares de Desarrollo (CED). Llevar un control de gestión en el que los COMDE/CODDE y CED utilice la Personalidad Jurídica para contraer obligaciones o realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos o frente a terceros.
3. Incidir en los representantes de las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (IPCE), participen como veedores (as) sociales.
4. Dar seguimiento a la preparación, desarrollo y seguimiento a los acuerdos de los Cabildos Abiertos Educativos realizados.



### *ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ENCARGADOS Y TUTORES.*

1. Promover y coordinar con las Directores Municipales/ Distritales la organización de las Asociaciones de Padres de Familia (APF) en los centros educativos.
2. Dar seguimiento al buen funcionamiento de las Asociaciones de padres de familia (APF) en los centros educativos.
3. Monitoreo sobre el registro de las Asociaciones de Padres de Familia (APF) en el SACE.
4. Desarrollar capacidades técnico metodológicas a los Equipos Técnico Impulsor (ETI), Directores Municipal/Distrital, sobre la organización y funcionamiento, planificación, monitoreo y gestión con calidad, en el cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, Ley de Fortalecimiento de la Educación Pública.

### *ESCUELA DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA*

1. Promover y coordinar con los Directores Municipales/ Distritales la organización, funcionamiento y monitoreo del Programa de Escuela para Padres Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.
2. Socializar documentos normativos con actores clave del sistema educativo, para el funcionamiento del Programa de Escuela para Padres y madres de familia, Tutores y/o encargados.
3. Acompañar a los Directores Municipales/ Distritales a los Centros Educativos en la implementación de la normativa de Escuela para Padres y Madres de Familia Tutores y/o encargados.
4. Dar asistencia técnica a las(os) Directores Municipales/Distritales, para operativizar la Ley Fundamental de Educación en su Título VI, la Ley De Fortalecimiento de la Educación Pública y a la Participación Comunitaria y sus Reglamentos.

### *GOBIERNOS ESTUDIANTILES*

1. Promover y coordinar con las Directores Municipales/ Distritales la organización de los Gobiernos Estudiantiles (GE) en los centros educativos.
- 2.-Dar seguimiento al buen funcionamiento de los Gobiernos Estudiantiles (GE) en los centros educativos.
- 3.-Monitoreo sobre el registro de las Gobiernos Estudiantiles (GE) en los centros educativos



4.- Desarrollar capacidades técnico metodológicas a los Equipos Técnico Impulsor (ETI), Directores Municipal/Distrital, sobre la organización y funcionamiento, planificación, monitoreo y gestión con calidad, en el cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, Ley de Fortalecimiento de la Educación Pública y Nuestro Reglamento de Gobiernos Estudiantiles.

5.- Promover la participación infantil efectiva en niños, niñas y jóvenes.

### *PROGRAMAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL EDUCANDO*

1. Responsable a través de los **Enlaces Departamentales de Alimentación Escolar**, asignados por la autoridad Departamental, de apoyar la gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar, incluyendo los huertos escolares con fines pedagógicos y de emprendimiento.
- 2.- Promover y coordinar con los Directores Municipales/ Distritales la ejecución de convenios suscritos con instituciones públicas y privadas.
3. Demás funciones establecidas en el Oficio Circular No. 003-2019. (Adjunto)

Enviado

Tegucigalpa, M.D.C 22 de Mayo del 2019

Oficio Circular No. 042-SSAAYF-2019

Señores (as)  
**DIRECTORES (AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**  
Todo el País  
Sus Oficinas

Estimados (as) Señores (as) Directores(as):

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, con instrucciones del señor Ministro, Ingeniero Arnaldo Bueso, en ocasión de hacer de su conocimiento, la intención de reconocer la labor de los estudiantes de Excelencia Académica de País, como un estímulo a sus esfuerzos, en coordinación con Casa Presidencial, la Secretaría de Educación, una vez más desarrollará el evento **“Premios de Oro Padre José Trinidad Reyes”** a los mejores alumnos de Honduras, en el marco de la celebración del Día del Estudiante.

Este evento se desarrollará premiando, **un estudiante de excelencia académica por cada departamento**, seleccionado entre el tercer ciclo de educación básica y el nivel medio que alcance el mayor índice, de preferencia 100%, que no haya recibido este premio en años anteriores y de ser posible de escasos recursos económicos. Mismo que deberá ser seleccionado y acreditado mediante oficio por las Direcciones Departamentales.

Cada ganador deberá hacerse acompañar por el padre y la madre de familia y en caso de no vivir con ellos, su encargado o tutor debidamente acreditado en la matrícula. Para los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios se les reconocerá el transporte aéreo de él o la estudiante y uno de sus padres.

En virtud de lo anterior, solicitamos a Ustedes remitir la siguiente información:

- Nombre del alumno de mayor índice académico 2018 (de acuerdo al SACE que no haya repetido grado.
- Numero de Partida de Nacimiento.
- Índice Académico.
- Edad.

- Grado que cursa.
- Nombre del Centro Educativo
- Municipio, aldea.
- Nombre del Director.
- No. de Teléfono del Director.
- Nombre de los padres, tutor o encargado y número de Identidad.
- Nombre del padre, tutor o encargado que le acompañará.
- No. de teléfono del padre, tutor o encargado que le acompañará.

Agradeciendo enviar esta información a más tardar el viernes 31 de mayo del 2019 al correo [ssaayf@se.gob.hn](mailto:ssaayf@se.gob.hn) con copia a [wenlarazelaya@gmail.com](mailto:wenlarazelaya@gmail.com), cualquier consulta al Teléfono Lic. Wendy Lara 87515160 y Lic. Marisabel Ventura Tel. 32825878

Atentamente,

  
  
Lic. **LUIS JAVIER MENOCA FUNES**  
Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación

*Enviado.*

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Mayo 2019

**OFICIO CIRCULAR No. 033- SSAAYF-2019**

Señores(as)

**Directores Departamentales de Educación**

**Atlántida, Yoro, Comayagua, Intibucá, Choluteca, Valle, Colón y Olancho.**

Su oficina

Estimados Funcionarios:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento sobre la aplicación del diagnóstico de línea base de las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (CODDE, CED, APF, G.E., AECO, ORMA, CODECE, CAE Y PROGRAMA EPMFTE), en los municipios que se detallan a Continuación:

No.	Departamento	Municipio
1	Atlántida	Jutiapa, La Ceiba, El Porvenir y San Francisco
2	Yoro	Yoro, Jocon, El Negrito y Morazán
3	Comayagua	Taulabe, San Jose de Comayagua, San Sebastián y Humuya
4	Intibucá	Jesús de Otoro, Masaguare, San Juan y San Miguelito
5	Choluteca	Yusguare, El Corpus, Apacilagua y Orocuina.
6	Valle	Goascoran, Langue, Nacaome, San Francisco de Coray.
7	Colon	Limón, Irióna, Sonaguera y Saba.
8	Olancho	Guarizama, Manto, Salama y Silca.

Por lo anterior se le solicita instruir a los Subdirectores de Servicios Educativos, que convoquen a Cinco (5) representantes por Instancia de Participación (IPCE) de:

1. Un Centro Educativo:

- Consejo Escolar de Desarrollo (CED)
- Asociación de Padres de Familia (APF)
- Comité De Alimentación Escolar (CAE)
- Gobierno Estudiantil (G.E).
- Programa Escuela Para Padres, Madres de Familia Tutores Y/O Encargados. (EPMFTE).

2. Una Asociación Educativa Comunitaria (AECO).

3. Un Comité de Emergencia del Centro Educativo (CODECE).

4. Una Organización de Mantenimiento de Centro Educativo (ORMA).

5. El Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE).

**Se recomienda:**

Citar los representantes de cada IPCE en un solo lugar, considerando el horario de atención.

Entregar fotocopias de las evidencias según cuadro adjunto.

El Equipo Técnico de la Sub Dirección de Participación Comunitaria y Escolar se comunicara con el Sub Director de Servicios Educativos Departamental para una coordinación más efectiva.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
  
**LIC. LUIS JAVIER MENOCA**  
Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación

Cc. Sub-Directores Departamentales de Servicios Educativos  
Cc. Archivo

**INSUMOS REQUERIDOS A LA HORA DE LA ENTREVISTA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION**

<b>Gobiernos Estudiantiles</b>	
1	Acta de resultados de elección del G.E.
2	Junta Directiva Cargada SACE
3	Plan de trabajo del G.E/ Evidencia de su gestión
4	Experiencia de éxito documentadas
<b>Asociación de Padres de Familia</b>	
1	Libro de Actas
1	Plan de trabajo/Evidencia de su gestión
2	Acta de la junta directiva
<b>Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados</b>	
1	Acta de conformación del Equipo Promotor
2	Proyecto específico(Cronograma)/ Evidencia de su gestión
3	Lista de asistencia de padres
<b>COMDE</b>	
1	Plan estratégico Municipal (PEDEM) y POA/ Evidencia de gestión
2	Acta de constitución
3	Acreditaciones
4	Libro de Actas
5	Reglamento Interno
<b>CED</b>	
1	Plan de trabajo/ Evidencia de gestión
2	Acta de constitución de los integrantes
3	Acta de conformación del Comité de convivencia
4	Acreditaciones
<b>AECO</b>	
1	Plan de Trabajo/ Evidencia de gestión
2	Acta de constitución de los miembros
3	Documentación que evidencie su gestión
<b>ORMA</b>	
1	Plan de trabajo/ Evidencia de gestión
2	Acta de constitución de los miembros
3	Documentación que evidencie su gestión
<b>CODECE</b>	
1	Plan de trabajo/ Evidencia de gestión
2	Acta de constitución de los miembros
3	Documentación que evidencie su gestión
<b>CAE</b>	
1	Estructura organizada en SACE
2	Plan de trabajo/ Evidencia de gestión

## HORARIO DE ENTREVISTA A INSTANCIAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Cada junta directiva debe estar 30 minutos antes de su entrevista

HORA	INSTANCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA
8:00 A 8:30 AM	Preparación del espacio físico y logística para entrevistas
8:30 A 9:10 AM	G.E.
9:10 A 9:50 AM	APF
9:50 A 10:30 AM	EPPMFTE
10:40 A 11:20 AM	CED
11:20AM 12:00M	AECO
12:00M A 1:00 PM	Tiempo del entrevistador y preparación de la segunda jornada de entrevista
1:00 A 1:30 PM	ORMA
1:30 A 2:00 PM	CODECE
2:00 A 2:30 PM	COMDE
2:30 A 3:30 PM	CAE
3:30 A 4:00 PM	Ordenar el trabajo de entrevista y regreso a la sede

**NOTA:** Confirmar cualquier modificación con el Técnico asignado a su Departamento.

### CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LAS IPCE

<b>EQUIPOS DEPTOS</b>	<b>ASISTENTES TECNICOS</b>	<b>Celular</b>	<b>DÍA 1 Martes 21/05/2019</b>	<b>DÍA 2 Miercoles 22/05/2019</b>	<b>DÍA 3 Jueves 23/05/2019</b>	<b>DÍA 4 Viernes 24/05/2019</b>
<b>Equipo N°1</b> Comayagua Intibucá	<b>Walter Perdomo</b>	3177-7562	Jesús de Otoro	San Juan	Taulabe	San Sebastián
	<b>Alcides Orellana</b>	9970-2727	Masaguara	San Miguelito	San Jose de Comayagua	Humuya
<b>Equipo N°2</b> Choluteca Valle	<b>Claudia Oviedo</b>	9828-2392	Yusguare	Apacilagua	Goascoran	Nacaome
	<b>Janny Flores</b>	9944-3673	El Corpus	Orocuina	Langue	San Francisco de Coray
<b>Equipo N°3</b> Colón Olancho	<b>Jaime Chávez</b>	9592-1070	Limón	Sonaguera	Guarizama	Salama
	<b>Carlos Alberto Baca</b>	3398-8619	Iriona	Sabá	Manto	Silca
<b>Equipo N°4</b> Atlántida Yoro	<b>Carmen Palma</b>	9759-5978	Jutiapa	El Porvenir	Yoro	El Negrito
	<b>Carmen Valladares</b>	9789-1141	La Ceiba	San Francisco	Jocón	Morazán
	<b>Wendy Lara</b>	8751-5160				



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Enviado

Tegucigalpa, M D C, 15 de Mayo, del 2019

Oficio Circular No. 035-SSAAYF-2019

Señores(as)  
**Directores(as) Departamentales de Educación**  
Su Oficina

Estimados (as) Funcionarios (as):

Por instrucciones de la Presidencia de la República **SE LES SOLICITA POR TERCERA VEZ** para que en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interinstitucional con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), procedan de manera **URGENTE** a cumplir con la información requerida en la encuesta que se habilitó en la Plataforma SACE desde el 21 de enero, la cual se solicita ser llenada de forma **OBLIGATORIA** por cada uno de los Directores de Centros Educativos del país, con el único propósito de poder conocer que Centros Educativos Gubernamentales tienen legalizados sus terrenos a nombre de esta Secretaria de Estado, así mismo determinar a nombre de quién están los terrenos que aún no están legalizados; en el caso de los Centros Educativos que ya tengan legalizados sus terrenos deberán escanear la Escritura de Propiedad y cargarla en la plataforma.

Hacemos de su conocimiento que el tema de **LEGALIZACIÓN DE TERRENOS ESCOLARES** a favor de la Secretaría de Educación es una **PRIORIDAD** del Señor Presidente de la República, por lo que el llenado de esta encuesta es obligatoria en el proceso de priorización de intervención en la Infraestructura de Centros Educativos, ya que de esta manera estamos contribuyendo al interés de futuros presupuestos y a la consideración de ejecución por parte de los Cooperantes adscritos en el tema de infraestructura Educativa.

En este sentido se les solicita, **DE NUEVO** girar **COMUNICACIÓN INMEDIATA** a todos los Directores de Centros Educativos para que a más tardar el 28 de mayo del presente año puedan llenar la encuesta.

**El incumplimiento al presente oficio dará lugar a tomar medidas según lo estipula la Ley.**

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes, aprovechando la oportunidad para saludarle con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



**LIC. LUIS JAVIER MENDOZA**

Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Educación